

en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad social y por ello se les requirió la subsanación de tales extremos.

En dicha notificación se les concedió un plazo de 10 días para que cumpliera con el trámite. Transcurrido el plazo que le fue conferido los interesados no cumplimentaron el requerimiento, dictándose comunicación de decaimiento del derecho al trámite conforme al artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuales no han podido notificarse.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio, se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesada: Esmeralda Correa Díaz.

Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de acreditación de cumplimiento de condiciones.

Código solicitud: 580773.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivo que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén dictó las Resoluciones de desistimiento de las solicitudes de incentivos y archivo de actuaciones presentadas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Carrera de Jesús, 9 de Jaén.

Interesada: Castrejón Técnicas Eléctricas, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 22.10.2010

Código solicitud: 650541.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Digital Bailén, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 15.11.2010.

Código solicitud: 650207.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de subsanación correspondientes a las solicitudes de incentivos que se citan.*

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería, Córdoba y Huelva han requerido la subsanación de las solicitudes de incentivos presentadas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), a los solicitantes citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del requerimiento, por el presente anuncio, se notifica al interesado el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas respectivamente en la Avda. Pablo Iglesias, 24, Bajo, de Almería, en Plaza Cardenal Toledo, 6, de Córdoba y en la Avda. de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesado: Fabio Guerrero Sánchez.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 150558.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Amso System, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 350207.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Macías López.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 550250.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.*

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba y Huelva han dictado las resoluciones de revocación de los incentivos concedidos que fueron tramitadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa